

## SINOPSIS

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS

PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE FEBRERO DE 2012



## SINOPSIS DE DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1 De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto, por el que reforma el artículo 1165 del Código de Comercio.	Establecer consecuencias jurídicas para el caso de que el deudor que hubiera sido debidamente notificado, no espere al actuario en el domicilio señalado para llevar a cabo la diligencia.	Iniciativa suscrita por el Dip. Leonardo Arturo Guillén Medina (PAN) el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)
2 De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto que adiciona al artículo 1391 una Fracción VIII, recorriendo la actual VIII para quedar como IX del Código de Comercio.	Incluir los convenios en los procedimientos conciliatorios ante la Procuraduría Federal del Consumidor y los laudos arbitrales emitidos por dicha Procuraduría.	Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María Teresa Ortuño Gurza (PAN), el 20 de abril de 2010. (LXI Legislatura)  Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)  Dictamen a Discusión presentado el 15 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)  Minuta recibida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)
<b>3</b> De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto, por el que expide la Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola.	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular, impulsar, fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas al sector vitivinícola mexicano, en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, mediante el establecimiento de normas que garanticen la sustentabilidad y competitividad de la actividad, asegurando la participación de los diferentes órdenes de gobierno y el sector privado.	Iniciativa suscrita por el Dip. Francisco Arturo Vega de Lamadrid (PAN) y por integrantes de la Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid, el 8 de noviembre de 2011. (LX Legislatura)



## SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1 De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que expide la Ley Sobre Controversias Derivadas de la Atención Médica.	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular los mecanismos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución de las controversias que surjan entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de esos servicios; la protección de los derechos de los usuarios; así como la organización, procedimientos y funcionamiento del organismo encargado de dichas funciones. Crear la Comisión Nacional para la Atención de Quejas Médicas como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de decisión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tendrá por objeto dirimir en forma imparcial las controversias derivadas de la prestación de servicios médicos, mediante mecanismos alternativos a la vía jurisdiccional, como la conciliación y el arbitraje, con base esencialmente en la valoración integral de los servicios médicos, así como proteger los derechos de los usuarios; el cual estará a cargo de un comisionado designado por el Presidente de la República. Como auxiliar de la comisión nacional, funcionará un Consejo Consultivo Nacional. Establecer que para la vigilancia y control de la Comisión Nacional, la Secretaría de la Función Pública designará un comisario público propietario y uno suplente. Facultar a la Comisión Nacional para aplicar medidas de apremio y sanciones por el incumplimiento o la contravención a las disposiciones establecidas en la Ley. Prever que los derechos que otorga la ley son irrenunciables y contra su observancia no podrán alegarse costumbres, usos, prácticas, convenios o estipulaciones en contrario.	Iniciativa suscrita por los Dips. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) y Antonio Benítez Lucho (PRI), el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)  Declaratoria de Publicidad emitida el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)
2 De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de atención materno-infantil.	Proteger a las madres e infantes durante el embarazo, parto, postparto y puerperio. La operación cesárea sólo será efectuada cuando exista causa médica que la justifique. Fomentar la lactancia materna. Crear bancos de leche humana en establecimientos de salud. Promover redes de apoyo a la salud Materno-Infantil.	Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Paz Gutiérrez Cortina (PAN) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 06 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)
<b>3</b> De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de atención preventiva integrada a la salud.	Considerar como materia de salubridad general, la Atención Preventiva Integrada a la Salud, consistente en realizar todas las acciones de promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo de la salud de acuerdo con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas. Facultar a la Coordinación del Sistema Nacional de Salud para promover que todos los mexicanos reciban y participen en la Atención Preventiva Integrada a la Salud. Implementar grupos entre la población para brindar la Atención Preventiva Integrada a la Salud. Definir que la atención médica integral comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.	Iniciativa presentada por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
4 De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que reforma los artículos 1, 39 y 42 de la Ley de Ciencia y Tecnología.	Incluir a las instituciones de educación media superior como instancias de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como para la formación de profesionales en estas áreas.	Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge A. Kahwagi Macari (NA) el 10 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)  Declaratoria de Publicidad emitida el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)
<b>5</b> De la Comisión de Turismo, con Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 8° de la Ley General de Turismo.	Establecer que la Secretaría de Turismo coordinará con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal para la realización de las acciones conducentes cuando la actividad turística de alguna región del país haya resultado considerablemente afectada, o esté en peligro de serlo, por contingencias por las que se decrete un estado de salubridad general.	Iniciativa suscrita por la Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)
6 De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5, 23 y 24 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Crear al interior de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, una Visitaduría Especial en materia Indígena. El visitador deberá ser de origen indígena y tener experiencia en la defensa de los derechos humanos y contará con personal capacitado para el desempeño de sus funciones.	Iniciativa suscrita por el Dip. Sabino Bautista Concepción (PRI) el 04 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)